

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2026 7:46 a. m.
Para: Luisa Fernanda Bermudez
CC: Andrei Luciano Jimenez Arias; Daniel Salazar Gomez; Veronica Estefania Varon Garcia; 'Angelica Maria Romero Gonzalez'
Asunto: RE: Supervisión de contrato 1836-2026

Bogotá 12 de mayo del 2026.

PARA: Luisa Fernanda Bermudez
Coordinadora del Grupo Central de Cuentas

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-1836-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1836-2026 suscrito con FESTIVAL TOURS SAS perfeccionado el 12 de mayo de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Angelica Maria Romero Gonzalez <aromerog@minsalud.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 3:48 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
CC: Luisa Fernanda Bermudez <lbermudez@Minsalud.gov.co>; Andrei Luciano Jimenez Arias

<ajimeneza@minsalud.gov.co>

Asunto: Supervisión de contrato 1836-2026

Buenas tardes:

De manera atenta, me permito remitir la supervisión del contrato No. 1836-2026 a la Dra. Luisa Fernanda Bermúdez, Coordinadora del Grupo Central de Cuentas, quien asumirá en adelante las funciones inherentes al seguimiento, control y supervisión del citado contrato.

Cordialmente,



Angélica María Romero González

Subdirectora Financiera

Subdirección Financiera

aromerog@minsalud.gov.co

Tel: 330 5000 Ext. 7091

Carrera 13 No. 32-76

www.minsalud.gov.co

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo.